



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020.

En Pantoja, siendo las 18: 30 horas del día 5 de marzo de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

D. Angelo Encinas Gutiérrez

D^a M^a Carmen Domínguez Sánchez

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:



1º.ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25 DE FEBRERO 2020)

Sin intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión de 25 de febrero de 2020

2º.ASUNTO: OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE DIVERSAS LICENCIAS MENORES

2.1-Reparación de suelos en C/ Corralones, 13

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 25 de febrero de 2020
- Presupuesto mínimo, medios propios



La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA

- Otorgar licencia de obra para reparación y sustitución de suelos a Doña María Ángeles Gutiérrez Gómez en C/ Corralones, 13
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.
- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2.2-Limpieza de cubierta y repaso de caballetes y limas

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 25 de febrero de 2020*
- Presupuesto de 540 € sin IVA.*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA

- Otorgar licencia de obra para limpieza de cubierta, retirada de excrementos de paloma con transporte a vertedero, recibido de caballetes, impermeabilización y sellado de limas a Don Javier Arroba Galán en C/ La Fuente, 24
- Si conllevara el montaje de un andamio en vía pública deberá pedir permiso expreso y ser verificado por un técnico competente.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.
- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.



2.3-Ejecución de reparación de desagüe

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 25 de febrero de 2020
- Presupuesto de 1.940,00 € sin IVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA

-Otorgar licencia de obra para corte de pavimento, ejecución de zanja, hormigonado y rellenado de la misma, restauración del acerado, reposición del pavimento de la calle y recogida de escombros a Don José Luís Ramos Carmena en C/ Brunete, 1 con Avenida de Portugal, 1

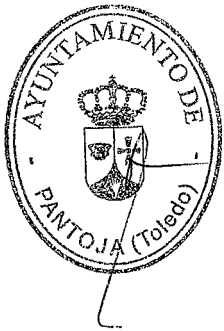
-Si conllevara el montaje de un andamio en vía pública deberá pedir permiso expreso y ser verificado por un técnico competente.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.



2.4 –Cambio de azulejos

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 25 de febrero de 2020
- Presupuesto de 490,00 € sin IVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA

-Otorgar licencia de obra para cambiar azulejos de la cocina a Doña Nieves Perales de la Cruz en Cuesta del Alcázar 18, 1º A

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.



-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

3º.ASUNTO: EXENCIONES Y BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

3.1 Solicitud de exención por MINUSVALÍA DEL 33% para vehículo Peugeot 5008 Allure matrícula 1053 LBZ

Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta de Gobierno por unanimidad: tres (3) votos a favor ; ACUERDA

- Conceder exención del 100% de la cuota en vehículo **Peugeot 5008 Allure** matrícula 1053 LBZ por minusvalía del 33% propiedad de Don Eugenio Sánchez Moreno , con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Asimismo, que el vehículo Terrano II matrícula TO-9804 X deje de tener la exención correspondiente, a efectos del Organismo Autónomo.

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3.2 Solicitud de bonificación por MINUSVALÍA DEL 33% para vehículo Ford Mondeo matrícula 1754 FCG

Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta de Gobierno por unanimidad: tres (3) votos a favor ; ACUERDA



- Conceder bonificación del 100% de la cuota en vehículo Ford Mondeo matrícula 1754 FCG por minusvalía del 33% propiedad de Don José Del Campo Martín , con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3.3 Solicitud de bonificación por MINUSVALÍA DEL 48 % para vehículo Ford Mondeo matrícula 4386 GHB

Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta de Gobierno por unanimidad: tres (3) votos a favor ; ACUERDA

- Conceder bonificación del 100% de la cuota en vehículo Ford Mondeo matrícula 4386 GHB por minusvalía del 48% propiedad de Don José Luís Oñate , con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

4º.ASUNTO: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO A MINUSVÁLIDOS EN C/ JUNCARES, 3

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación

*-Recurso de reposición de Don Jesús Jimeno Gómez
-Informe de la Policía Local*

Una vez examinado el informe de la Policía Local en el que se señala que "la tarjeta de estacionamiento es para poder estacionar en cualquier plaza de minusválido, pero no quiere decir que se le asigne una plaza en la puerta de su casa".

La Junta de Gobierno por unanimidad: tres (3) votos a favor ; ACUERDA

-Resolver la solicitud denegando plaza de estacionamiento reservada en la vía pública,



por entenderla innecesaria al tener garaje en la vivienda con acceso a la misma.

-Permitir que se pueda pintar una plaza de aparcamiento de minusválidos en la esquina de Calle Juncares con Calle Cementerio, siendo para uso y disfrute de cualquier minusválido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de dos mil veinte, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe



Vº Bº ALCALDE



EL SECRETARIO